



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

9510

Trámite de información pública Ordenanza reguladora de la prestació patrimonial de caràcter públic no tributari pels serveis de Residència Geriàtrica Es Ramal

Exp. núm.: 8212/2025

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025 ha adoptada, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por los servicios de Residencia Geriátrica Es Ramal, corregido por urgencia con el Decreto 2025-1709 de fecha 14 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta (30) días, que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que considere oportunas. En el supuesto de no presentarse ninguna en el plazo establecido, se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOIB.

El texto de la Ordenanza se puede consultar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en el enlace siguiente:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/0560ae38-cfaf-4ceb-9f3e-3f80616d15aa/>

(Firmado electrónicamente: 20 de agosto de 2025)

El alcalde

José Luis Benejam Saura